

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31829 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz anuncia:

Que el Concurso voluntario abreviado n.º 92/11 referente al concursado CÁRNICA OLIVENTINA S.L., con CIF n.º B06402614, por auto de fecha 30 de julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
3. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 30 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120060853-1